



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 60124/2014

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación del Prof. Ricardo SANTOLINO (DNI 16.159.563), docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente de este Cuerpo a fs. 42 y 44, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la nulidad de la evaluación del Prof. Ricardo SANTOLINO (DNI 16.159.563), en un todo a lo dispuesto por el artículo 20° y consecuentemente, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza HCS 6/2008.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º:

1117